



GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca Diferente!

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 185-2019-SG-A-MPC

001736

000187

Calca, 05 de abril de 2019

VISTOS: El Informe N° 033-2019/GDHS/HMT/MPC de fecha 25 de febrero de 2019; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, reconoce a la municipalidades como órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales. Ciertamente, la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que al hacerlo, se respete su contenido esencial. En este contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada quiere decir no sujetar o condicionar la capacidad de auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales a relaciones que se puedan presentar como injustificadas o irrazonables;

Que, mediante Informe N° 033-2019/GDHS/HMT/MPC de fecha 25 de febrero de 2019 el Gerente de Desarrollo Humano y Social Lic. Honorato Mamani Tapara solicita la designación de la Lic. Marleni Yana Ruiz como responsable de manejo del Sistema de Padrón Nominal para el año 2019, con el propósito de efectuar la homologación y actualización de datos de niños y niñas menores de 06 años de edad;

Que, según el Artículo 84 " Numeral 3.1) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, es competencia del Gobierno Local organizar, administrar y ejecutar los Programas Locales de Lucha contra la Pobreza y de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población;

Que, asimismo el Artículo 84° Numeral 3.1) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos de los Niños;

Que, con Resolución Ministerial N° 258 -2014/MINSA aprobado el 30 de Marzo de 2014, aprueban el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes, y con las facultades conferidas en virtud a la Resolución N° 0496 -2017-JNE de fecha 15 de Noviembre del 2017, y lo dispuesto en el Artículo 20° inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a la Lic. **MARLENI YANA RUIZ** identificada con DNI N° 42846139 como responsable del manejo del manejo del Sistema del Padrón Nominal para el presente año 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la distribución de la presente resolución y la correspondiente notificación a la interesada.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGUESE, a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Entidad Edil.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

M.V.Z. Adriel K. Carrillo Cajigas
ALCALDE
DNI: 40891778